



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARIA H. CONCEJO

sesión Ext. 6  
16.2.2017

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 5/ 2017  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
MIÉRCOLES 1 DE FEBRERO DE 2017**

En Ancud, a miércoles uno de febrero de dos mil diecisiete, en la Escuela Municipal de la Villa Chacao, siendo las 19:15 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 05 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el alcalde de la Comuna de Ancud, don **CARLOS GÓMEZ MIRANDA**, quien abre la reunión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ancud, saludando a los señores concejales y a los funcionarios municipales presentes en la sala. Asimismo, saluda a la comunidad de la localidad que aún permanece en el recinto. Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal don **RICARDO WAGNER BASILI**.-

Otorgan el quórum para sesionar los siguientes concejales:

- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**
- **SRA. MARÍA LUISA ROJAS ALVARADO**
- **SR. MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ DÍAZ**
- **SR. EDUARDO DELGADO GONZÁLEZ**

**TABLA**

- 1.- APROBACIÓN ACTAS N° 2 y 3
- 2.- AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN SERVICIO ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS EN CALLES CÉNTRICAS CIUDAD ANCUD

**APROBACIÓN DE ACTAS SESIONES 2 y 3.**

El alcalde informa que las copias de las actas de las sesiones 2 y 3 se encuentran en poder de los señores concejales desde hace varios días, por lo que estima están en condiciones de pronunciarse.

En atención a que no hay intervenciones previas de los señores concejales sobre el tema, se somete a votación y se aprueban sin observaciones las actas de las sesiones 2 y 3.-

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN SERVICIO ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS EN CALLES CÉNTRICAS CIUDAD ANCUD**

El señor alcalde ofrece la palabra al Asesor Jurídico don Oscar Díaz, junto a don Rafael Álvarez, para referirse al tema sometido a conocimiento y resolución del Concejo.

En esta oportunidad, señala el **Asesor Jurídico**, se necesita la aprobación del Concejo para contratar en forma directa la concesión del servicio de cobro de parquímetros 2017. Como se sabe, se puso término al contrato del concesionario Horus por muchos incumplimientos que arrastraba en sus servicios. Actualmente, esta empresa dejó a sus trabajadores sin pago de remuneraciones, pendientes las cotizaciones previsionales y se está conversando con los trabajadores para ver qué pasos seguir para abordar esta materia.

En lo que respecta al contrato, añade, como se puso término al contrato administrativamente, recuerda haber comentado al concejo que había que seguir





algunos pasos administrativos, recientemente terminamos esos trámites que tienen que ver con darle un tiempo al contratista para que se pronuncie, tiempo que ya acabó, para evitar reclamaciones.

Efectuados esos trámites, en condiciones de presentar un nuevo contrato, se presenta a la aprobación del concejo la contratación directa de este servicio.

El **señor alcalde** señala que aún no está todo finiquitado con la empresa concesionaria a la que se le dio término al contrato, hay acciones que continuar trabajando y que tiene que ver con la situación de los trabajadores que tenía contratados esta empresa. Informa que se reunió el lunes con los trabajadores, momento en que se enteró el Municipio que no se les había pagado el mes de diciembre y no tenían pago de los finiquitos, se les dio tranquilidad señalando que en último término la Municipalidad iba a pagar posterior al cobro de la boleta de garantía. Los trabajadores, por su parte, añade el **señor alcalde**, señalaron que el señor Sanzana les habría dicho que tenían que demandar a la Municipalidad, que él estaba asesorándoles e incluso les había dicho que les iba a poner un abogado, profesional que ninguno de ellos conocía, para lo cual les había hecho firmar algún documento.

Agrega el **señor alcalde** que se orientó a los trabajadores sobre como tenían que proceder para poder demandar a la empresa, siendo la Municipalidad subsidiariamente responsable de esta situación, por lo que lo más probable es que sea la Municipalidad la que termine pagando, previo fallo de los tribunales de justicia que ordene que así se haga. Estima que quedó todo claro con los trabajadores y que están tomando las acciones correspondientes.

El concejal **Eduardo Delgado** expresa que una vez más fallaron los controles, porque eso significa que había una garantía que tiene que cobrar el Municipio y este liquidar la deuda, por lo que le gustaría saber qué pasó con eso.

Responde el **señor alcalde** que la garantía está cobrada y los dineros en las cuentas municipales, pero el problema es que el municipio no puede pagar directamente a los trabajadores, porque no fue la Municipalidad quien los contrató. Aclara que esta es una concesión que se adjudicó un particular, que contrató los servicios de trabajadores para echar a andar el sistema y cuando al contratista se corta el contrato en forma anticipada él no responde con sus trabajadores y trata de hacerles creer a estos que cuando la Municipalidad hace efectiva la boleta tiene la obligación de pagarle a ellos. Las boletas de garantía, señala el **señor alcalde**, son para efectivamente cubrir entre otras obligaciones, cubrir los sueldos de los trabajadores pero también para resguardar el patrimonio municipal.

Cada vez que sucede esto, agrega el **señor alcalde**, el único organismo que termina perdiendo es el municipio, porque este señor no solo le debe a los trabajadores, sino que le debe al Municipio el canon atrasado, los intereses y las multas, aunque está claro que la justicia va a determinar que el Municipio debe pagar a los trabajadores, considerando que contratamos el servicio a este señor. Aquí está funcionando todo como corresponde y aunque tengamos los recursos debemos esperar el fallo que señale la responsabilidad municipal y ordene pagar a los trabajadores.

Lo que pasa, señala el **Asesor Jurídico**, es que la ley obliga al trabajador a perseguir al deudor principal, su empleador, y también la responsabilidad subsidiaria que tiene el Municipio. Solo en el evento que el empleador no responda, responde el Municipio y para que se de ese escenario necesariamente los trabajadores tienen que accionar en los tribunales, no se puede pagar por iniciativa propia.





Expresa el concejal **Eduardo Delgado** que creía que el sistema funcionaba como con un síndico de quiebras.

Consulta el **concejal Velásquez** si está evaluado el monto que se quedó debiendo a la Municipalidad, respondiendo el **señor alcalde** que debe determinarse aún, ya que hay que pagar las obligaciones de los trabajadores y luego hacerse pago de las deudas a la Municipalidad y si no alcanzan los recursos hay que demandar al empresario para perseguir lo que quede debiendo, acotando el **Asesor Jurídico** que incluso hay multas que estaban cursadas a través de la Dirección de Tránsito y que no estaban en procedimiento aún para poder determinar.

La proposición del señor alcalde, informa el **Asesor Jurídico**, es que se entregue mediante trato directo la concesión a la Asociación de Básquetbol de Ancud y algunas de las condiciones generales están en la minuta que se ha entregado hace pocos minutos: El valor el canon mensual es de 16,3 UTM; los valores del cobro a los usuarios se mantienen por ordenanza, \$250 la media hora, con un recargo de \$10 por minuto adicional y un valor por hora de \$550; personas a contratar para hacer viable el servicio como mínimo 20; la garantía por fiel cumplimiento son \$5.000.000; inversión inicial consiste en uniforme para operarios y tener un sistema de cobro electrónico o manual; tiempo de la licitación son seis meses y el fundamento legal que se ha encontrado es que, primero, el concejo aprueba todas las concesiones, artículo 65 letra k) de la ley 18.695, para solicitar que se omita el trámite de licitación pública el artículo 65 letra m) de la misma ley y porque el artículo 66 inciso segundo establece la facultad a la Municipalidad para contratar en forma directa en el caso de concesiones inferiores a 100 UTM, es decir, 97,8 UTM para el Municipio, por lo que es plenamente procedente desde el punto de vista legal.-

El plazo de los seis meses, señala el **señor alcalde**, es para, dentro de dicho plazo, llamar a licitación y ojalá adjudicar, pero con bases que, preparadas por SECPLAN, sean puestas en conocimiento y aprobación del Concejo, aun no siendo obligatorio ello, señalando que han sido tres o cuatro desaciertos las últimas contrataciones, que han significado deudas importantes en favor del Municipio, recordando que el antepenúltimo, de apellido Soto, dejó una deuda de más de cuarenta millones de pesos, que hasta el día no se recuperado, lo mismo que el anterior, estimando que no ha funcionado el modelo de negocio, todo lo cual ha significado pérdidas para el Municipio y desorden en la ciudad. Añade el **señor alcalde** que le hubiese gustado hacer esto antes, porque los problemas ya los han tenido en enero, bastante fuerte y, por suerte, en febrero ha ayudado la baja afluencia de turistas en comparación con años anteriores.

Hay que transparentar todo, agrega el **señor alcalde**, hay en la propuesta 20 operarios, el concesionario anterior tenía treinta, preguntándose cuántos de esos estuvieron efectivamente en la calle. El sistema debiera funcionar relativamente bien, sin mayores problemas con 25, pero también con 20 siempre que tenga gente que esté comprometida con el trabajo. Se le exigen 20 trabajadores, considerando que el valor de la boleta de garantía guarda relación con el número de trabajadores, reflexionando en torno a que a ningún empresario le interesaría tener retenidos en bancos una suma cercana a los nueve millones de pesos. ABA señala que si tienen que hacerlo con más personas, responsablemente así lo harán, conformándose con las utilidades que obtengan, por pequeñas que sean, dineros que no tienen, pero lo que si les complica es tomar la boleta de garantía, por lo que si se acordara darle la concesión conseguirán los dineros para ello. Añade el **señor alcalde** que se convocó a esta sesión extraordinaria por los problemas que hay en las calles.





El concejal **Eduardo Delgado** señala que le llama la atención que no figure datos sobre los sueldos de los trabajadores, en circunstancias que es la municipalidad finalmente la responsable, por lo que debiera buscarse una fórmula para que ello no ocurra, respondiendo el **señor alcalde** que esa fórmula no existe y es bueno que así sea, porque los organismos públicos deben velar por el cumplimiento de las obligaciones de los trabajadores, por lo que lo que corresponde hacer es ser rigurosos en la fiscalización para los empresarios, los contratistas, o el trabajador, cumplan con el contrato suscrito, sin dejar lugar a atrasos por negligencia o buena voluntad, que al final se vuelven contra el Municipio.

El **concejal Delgado** señala que la empresa anterior ya quedó al debe, por lo que será riguroso en requerir antecedentes para que eso no pase de nuevo.

El **señor alcalde** afirma que entrega todos los datos para que los concejales resuelvan, que no está exigiendo su aprobación, que la situación es mejor, a pesar de la época estival, gracias a la existencia de estacionamientos privados que antes no existían, pero que es el concejo el que debe resolver su petición.

Interviene el **concejal Norambuena** expresando, en primer lugar, que hay que mejorar la presentación de la nota, en cuanto a que el artículo 65 letra m) que se invoca se refiere a convocar a plebiscito de propia iniciativa de conformidad al artículo cuarto, acotando el funcionario **Rafael Álvarez** que desconoce cuál es la edición de la ley en la que se apoya el concejal, diciembre 2016 señala el **señor Norambuena**, aclarando el **funcionario Álvarez** que a veces ocurre que cambia los literales de la ley por ocurrir que se agregan normas por nuevas leyes que, también ocurre, no están actualizadas en ley chile.

El **concejal Norambuena** señala que eso no es lo más importante, sino que quiere saber porqué no se llama a una licitación, entiende que por los tiempos, señalando que él no comparte totalmente que haya un caos vial, hay gente que se queja y gente que no comparte la concesión, manifestando el concejal que es uno de los que cree que los espacios públicos son de todos y habría que empezar a liberarlos. Añade que esta es una instancia política y la propuesta es política y sabe bien el alcalde que si algún concejal osa rechazar algún beneficio para la ABA le caerán las penas del infierno y eso lo saben todos.

Agrega el **concejal Norambuena** que le gustaría saber cómo se llega al canon de 16,3 UTM, cual es el criterio que opera, y le gustaría, además, saber cuál es el ingreso estimado para el concesionario bajo esta fórmula de seis meses con ese canon.

Explica el **señor alcalde** que lo que se tomó en cuenta, entre otros factores, es el porcentaje de evasión que señalan los otros concesionarios, que demuestran que el sistema como estaba diseñado no era rentable para ningún concesionario y producto de eso es que existen tres empresas que ya han quebrado, o a las que les hemos quitado la concesión, ante eso la única posibilidad de generar ingresos es bajando el canon. Se había optado en principio por un canos de 25 UTM, pero le achicábamos la utilidad, pero a la ABA le interesa tener utilidades, cualquiera sea el monto, y confían en que se reducirá la evasión por el amor que le tienen los ancuditanos al básquetbol. Si eso resulta, postularán a la licitación. Se bajó el canon también porque la cifra superior habría significado tener tres cotizaciones, agrega el **señor alcalde** y habría significado buscar, no necesariamente, a tres instituciones o empresarios que quisiesen cotizar por esos seis meses.

Consulta el **concejal Norambuena** si se le consultó a Bomberos, respondiendo el **señor alcalde** que no, añadiendo el concejal que así como parte de la comunidad se inclina por entregarla a la ABA otra parte de ella está por hacerlo a Bomberos,





acotando que hace poco rato estuvo bomberos de Chacao pidiendo recursos, lo que hace en general la institución a nivel país.

El **señor alcalde** explica que con Bomberos no ha conversado con estas condiciones, sí lo ha conversado antes con el Superintendente, quien le dijo que eso era un problema, siendo probable que ahora les sea atractivo.

Con estas condiciones, expresa el **concejal Norambuena**, para cualquiera es atractivo, para empresarios e instituciones, considerando que se partió con un canon de 90 UTM, la anterior estaba en 55 y ahora estamos llegando a 16,3, sin duda entonces el modelo de negocio cambia radicalmente. Pregunta cuál es el ingreso estimado para el concesionario, tiene que haber un número estimado, el potencial concesionario Asociación de Básquetbol Ancud tiene que haber hecho un cálculo para saber que resiste el canon de 16,3 UTM.

Cuando se hacen los tratos directos no es que esté todo en aire, explica el **Asesor Jurídico**, interviniendo el **concejal Norambuena** para señalar que aquí se está entregando a los concejales una información que carece de todo eso, agregando que, dicho sea de paso, aquí no hay una argumentación como en otras ocasiones sobre las razones para el trato directo.

Todos los tratos directos, explica el **Asesor Jurídico**, en que ha fallado una licitación, lo que hacen los contratistas es estudiar las bases de la licitación que falló. Aquí en este trato directo, agrega, ABA hace sus cálculos también, hay 381 espacios que pueden ser ocupados por los vehículos: La ordenanza municipal señala que se debe cobrar \$250 por media hora, y eso permite calcular aproximadamente cuanto pueden llegar a producir en este negocio, no se puede garantizar obviamente un determinado valor, pero ellos lo deben estudiar, razón por la que están en condiciones de poder tomarlo. La causal que se señala es la urgencia o imprevisto urgente, una eventualidad calificada en que no existe en el centro de Ancud.

Don **Rafael Álvarez** formula un alcance en el sentido que la disposición que se señala y la remisión que se hace al artículo 8 de la ley orgánica, teniendo presente el monto es el que permite el trato directo, de acuerdo al monto asociado a la concesión. Cuando de acuerdo al artículo 8º se habla de contratos, procede la licitación sobre 200 UTM y concesiones sobre 100 UTM, también en función del monto y la excepción para salir de la obligatoriedad, sin perjuicio de que sea voluntaria, es menos de 100 UTM. Agrega que solo en materia de concesión de acuerdo al artículo 66 que se menciona y se remite uno al artículo 8 solo en función del precio involucrado, se puede recurrir al trato directo. Lo que pasa, añade, es que aquí hay dos situaciones que se conjugan, una, el monto, que por sí sólo permite el trato directo, pero además la otra situación, el análisis práctico que hacen los señores concejales al momento de tomar resolución es que el trato directo se aconseja en función de las dificultades que se están generando, que se pueden solucionar rápidamente por esta vía.

El **concejal Norambuena** señala que todo eso no aparece en esta minuta, recordando que en la sesión pasada el alcalde le dijo al Asesor Jurídico que ojalá vengan con la firma los documentos, hay una firma pero no dice ni de quien es, rogando que se ponga un poco más de seriedad a este asunto, viene un documento enmendado, que antes decía 25 personas y ahora diría 20, enmendado arriba supervisores mínimo dos personas, por eso la decisión que se está pidiendo a los concejales tomar después de una serie de fracasos del modelo de negocios es una decisión seria y uno espera también que el documento venga completo, por eso esta serie de consultas también y, sobre todo, porque no se establece cual es la problemática que estamos teniendo que nos llevaría a la





urgencia de tomar esta decisión, aquí en ningún momento está argumentada. Se dice, añade el **concejal Norambuena**, que ha habido reclamos desde que no tiene Ancud servicio de parquímetro, pero no se dice cuantos, quienes han reclamado, donde constan esos reclamos, por el contrario se podría argumentar que felicitan al municipio porque el parquímetro dejó de funcionar, porque así las calles están libres de pago, y habría que cotejar cual es la que tiene validez, la que se pueda demostrar, por lo que lo ideal es que la minuta tenga esos argumentos, que es así, para que con ello los concejales puedan actuar. Pero al día de hoy, agrega, no ve en esta argumentación la urgencia que se está diciendo que existe.

El argumento jurídico, señala don **Rafael Álvarez**, es que por ese monto se puede contratar por trato directo, preguntando el **concejal Norambuena**, entonces porqué no se consultó a Bomberos.

El concejal **Eduardo Delgado** consulta porqué se baja de 55 a 16,3 UTM, si hubo estudio de mercado para eso y por eso, fijando ese monto para ajustarse a la ley pueden hacerlo por trato directo, señalando el **señor alcalde** que antes se llamó a licitación, afirmando que si se consulta a la gente esta va a responder que prefiere que no cueste dinero estacionarse, por lo que si no quieren no cobrar, que el concejo lo decida así. Pocos son los reclamos que se hacen por escrito, por lo que el concejo tiene que definir, teniendo presente que el ingreso de los parquímetros no va a ser un ingreso importante, porque si así se quisiera habría que aplicar lo que cobra Castro, que si tiene buenos ingresos, pero para eso, afirma el **señor alcalde**, no está disponible.

Añade el **señor alcalde** que si se quiere que esto dure en el tiempo y no tener que estar cada seis meses cortando contratos con los problemas que eso significa, hay que fiscalizar y ni siquiera muchas veces existe el personal necesario para ello, sencillamente a veces no se hace, porque si hubiese existido fiscalización tampoco habría estos problemas, además si hubiese habido un buen estudio de mercado tampoco habría estos problemas, por eso es que se quiere que en estos seis meses se haga un estudio de mercado, darse tiempo para hacer las bases, pero si quiere el concejo no se concesiona o se hace licitación privada, pues ya está transcurriendo febrero, o bien tomar seis meses para hacer la licitación como corresponde.

Interviene el concejal **Nelson Delgado**, quien expresa que entiende que desde el punto de vista jurídico quedó absolutamente claro para resolver este trato directo. Hay, señala, que tomar la decisión porque el tiempo apremia, pues se está esperando ordenar las calles en el mes de febrero, porque entre consultar otras instituciones mejor no hacer. Consulta al alcalde por los puntos críticos en la elaboración de las bases para evitar los errores de licitaciones anteriores, para que sea rentable y no caer en los mismos errores, como el canon, la evasión, etc, pero la presentación actual señala tenerla clara.

Respecto de la evasión, acota el **señor alcalde**, no hay forma de exigir ese pago, salvo, claro que haya cámaras y exista un medio de prueba, o inspectores, un tercero que acredite que la persona se fue sin pagar. El último concesionario tuvo un altísimo porcentaje de evasión, seguramente porque quienes se adjudicaron solo buscan provecho, lo que podría cambiar con la ABA. Los valores, además, no dan para mucha utilidad. Se deberá fijar un canon más bajo en una probable nueva licitación.

Junto con afirmar que el tratamiento del tema se está extendiendo innecesariamente, el **concejal Muñoz** se refiere a las formas de la presentación, que aparece, dice, modificado con lápiz el número de trabajadores, rayado de la misma forma el número de supervisores y firmada por Oscar, preguntándose





quién es Oscar, por lo que no puede votar el tema en estas condiciones, añadiendo que la idea es buena, que él siempre ha manifestado que el básquetbol, los bomberos, el Centro de Rehabilitación, que son instituciones que de alguna manera pudieran tomar este tema y hacerlo, pero acá falta mucha información, cree que tres o cuatro días más no le hace mal a nadie, puede verse el lunes, también quiere ver la opinión de la directora de Control sobre esto, necesita un informe de ella, si no está el próximo lunes que entregue un informe, porque ella es asesora del Concejo, por lo tanto tiene que asesorar sobre lo que los concejales van a votar, afirmando que, con responsabilidad, no está en condiciones de votar esta situación, reiterando que puede votar el lunes, ya que debe votar en forma informada previo informe de la directora de Control, que como no está en Chacao informe el lunes. Le parece, dice, bien entregárselo a la ABA, pero pregunta si se mantienen los recursos o van a prescindir de ellos.

Cuantos son los recursos que generaban los empresarios, consulta el **concejal Eduardo Delgado**, de modo de saber los ingresos que le va a generar a la ABA.

A su vez, el **concejal Velásquez** expresa que en el fondo le parece espectacular apoyar al básquetbol, a los jóvenes, a niños, señalando que no le gusta la forma en que se hizo la presentación, pero, reitera, en el fondo está de acuerdo porque es básquetbol es pasión de multitudes, que como deportista sabe que esta va a ser una ayuda para ellos, está conforme que la ABA sea la que tenga los parquímetros, porque cuando uno va a pagar va a pagar con claridad, agregando que esos tres concesionarios que hubo anteriormente dejaron hartos que desear, porque antes hubo uno que estuvo siete años y se retiró de la concesión, por lo tanto, esos tres eran personajes, porque eran personajes, y por eso es que la comunidad hacía evasión porque sabía que no iban a pagar a la Municipalidad y al final se llenaron los bolsillos, entonces, finaliza diciendo el **concejal Velásquez**, totalmente conforme con la ABA.

El **concejal Norambuena** requiere conocer el contrato que se firme, dado que va a ser un trato directo, porque no sabe si va a tener las mismas condiciones que las bases de licitación anterior, entendiéndolo que se va a respetar la ordenanza, porque esa no se puede cambiar y es allí un dato importante, pues entiende que el concesionario anterior no entregó el informe del flujo, de ingresos y el flujo por calles, que es lo que permite efectivamente crear un modelo de negocio adecuado, porque también podría adoptarse la sugerencia de Rafael y considerar los espacios, el número de horas y el precio, lo que va a arrojar un resultado altísimo, pero eso no es real porque hay calles en que se va un auto e ingresa otro de inmediato pero hay calles en que ocurre lo contrario, preguntando si el contrato contendrá las mismas cláusulas de las bases de licitación. Sugiere una licitación privada teniendo presente que también está Los Leones con la jornada de rehabilitación que podría ser una entidad interesada que también tendría el mismo apoyo de la comunidad por el cariño que se le tiene a esa institución, así como a Bomberos, a la ABA Ancud, no es por rechazo a la ABA sino por la forma en que se está proponiendo realizar esto, expresando que con mayor información pueden decidirlo el próximo lunes.

El **señor alcalde** señala que examinará el asunto y, considerando los argumentos que se han dado, quizás es probable, indica, que empiecen a preparar las bases para un llamado a licitación, especialmente si, como se ha señalado, no habría grandes problemas en las calles.

Señala el **concejal Norambuena** que todos los concejales han señalado aquí que están de acuerdo con que sea ABA, solo que está faltando un poco más de información para decidir, señalando el **señor alcalde** que tomará tiempo consultar





a otras instituciones, pasará febrero y es preferible que se licite por un empresario o una institución.

El **concejal Muñoz** señala que él dispuesto también a que sea la ABA la que experimente estos seis meses, pero quiere tener más información, con una información a medias no puede, y le falta el informe de la Dirección de Control, reiterando que está de acuerdo en que la ABA experimente y no el club de Leones o Bomberos.

El **concejal Norambuena** señala que le falta información, que ya ha habido conversaciones con la ABA, y también, como ha señalado el concejal Muñoz, falta el informe de Control.

Al respecto, el **señor alcalde** expone que la Unidad de Control, y puede estar equivocado dice, no es asesora, la Unidad de Control tiene que velar porque los actos que lleva adelante el Municipio se ajusten a la legalidad, opinando que incluso encuentra peligroso el pronunciamiento antes de ejecutar un acto. El asesor es el abogado y si el concejo se equivoca la Unidad de Control debe reparar, decir que el acto en algo no se ajustó a derecho, emitir su informe como lo ha estado haciendo, afirmaciones respecto de las cuales la **concejala Maria Luisa Rojas** señala que si está presente en una sesión porqué no se le podría consultar.

El **concejal Norambuena** señala que incluso prescindiendo del informe de Control, con la información que se les proporcione no tiene dudas en votar por adjudicar a la ABA, como los sueldos de los trabajadores, si van a seguir los mismos trabajadores con los que se reunió. Si toda esa información está presente, el día lunes vota favorablemente, añade el **concejal Norambuena**.

Afirma el **Asesor Jurídico** que ABA no tiene recursos para tomar una garantía mayor a los cinco millones de pesos, que es la garantía mínima de un 5% que exige la ley, señalando que recoge las cosas que han señalado respecto al informe, se corregirá, pero destaca que hubo buena fe al tratar de emplear las disposiciones para tratar de que una institución que beneficia al deporte en Ancud se adjudicara este servicio, ya que al licitar de alguna manera se abre la posibilidad de que se lo adjudiquen privados.

Con lo cual el **señor alcalde** da por finalizada la sesión extraordinaria siendo las 20:15 horas.

**RICARDO WAGNER BASILI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**